|  |
| --- |
| cms_logo-for_letterhead_blackUNEnvironment_Logo_Spanish_Short_black  |
|  | **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS** | CMS/Sharks/MOS3/CRP713 de diciembre de 2018 |

**BORRADOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONAL SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACION**

El Grupo de Trabajo de la MOS3 durante la sesión sobre "Medidas de conservación específicas para cada especie" concluyó lo siguiente para el periodo entre sesiones:

1. Consideraciones generales:
* La reunión no estaba preparada para tomar una decisión sobre las medidas de conservación específicas para cada especie, tal como había recomendado el Comité Asesor;
* las fichas informativas se consideraron útiles como fuente de información y para proporcionar orientación a los Signatarios.
* deberían elaborarse fichas informativas adicionales en las que se resuman las medidas adoptadas en relación con las distintas especies.
* las fichas de datos con información sobre el MdE de tiburones deben ser actualizadas.
1. Tareas:
* Las fichas informativas deberían ser revisadas por los Signatarios;
* El Comité Asesor finalizará las fichas informativas basándose en los comentarios recibidos por los Signatarios;
* Las fichas de datos tendrían que ser actualizadas regularmente por el Comité Asesor sobre la base de la nueva información;
* El título alternativo "Sugerencias para la acción" en lugar de "Recomendaciones para medidas de conservación específicas para cada especie" debería utilizarse en las fichas técnicas.
1. Proceso de revisión de las fichas técnicas de las especies:
* La Secretaría pondrá las fichas Técnicas a disposición de los Signatarios para que hagan sus comentarios antes del **31 de marzo de 2019**;
* La Secretaría facilitará la comunicación entre los Signatarios y el Comité Asesor:
* El Presidente del Comité Asesor, con el apoyo de Sudáfrica, recopilará los comentarios.
* El Comité Asesor finalizará las fichas informativas basándose en los comentarios recibidos y proporcionará una versión final para conocimiento de los Signatarios antes de la fecha límite del **30 de abril de 2019**.
* De no recibir objeciones por los Signatarios a más tardar a finales de **junio de 2019.** la Secretaría pondrá las fichas informativas a disposición en línea y en versiones impresas según se requiera.